

CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917 CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113

IESICIP



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL

CIP 018-2025 Por disposición del articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, que define lo relativo a los estudios previos, que precisa, entre otros, el soporte elaborar para contrato, los cuales deben contener mínimamente: 1) La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso contratación; 2) El objeto a contratar; 3) La modalidad de selección del contratista su ٧ justificación; 4) El valor estimado del contrato y su justificación; 5) Los criterios de selección; 6) El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo; entre otros aplicables de manera específica a cada modalidad de contratación; 7) Las garantías que la **Entidad** Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

La Institución Educativa San José Cip bajo los parámetros normativos concedidos por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de 2015, Decreto del Sector Educativo 1075 del 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo, tiene como misión la prestación del servicio educativo, y para ello, es necesario incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran a través de los Fondo de Servicios Educativos.

A través de la Contratación, La Institución Educativa busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con la Entidad en la consecución de dichos fines.

Teniendo en cuenta lo anterior, la IE con el fin de cumplir con sus principios, misión y visión en la prestación del servicio educativo, requiere cumplir con todos los parámetros de seguridad para así, ofrecer un buen ambiente escolar, por lo que demanda contratar la prestación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN REDES ELECTRICAS A TODO COSTO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CIP, ya que la IE se encuentra integrada por espacios que requieren de mantenimientos eléctricos, brindándoles así a la comunidad educativa ambientes seguros y confiables. Por otro lado, para evitar situaciones de riesgos es necesario realizarles el mantenimiento apropiado.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la Institución Educativa, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los objetivos del plantel educativo, por consiguiente, se debe adelantar el proceso



CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917 CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



IESJCIP

de selección del contratista y la consecuente contratación teniendo en cuenta todos los procedimientos normativos vigentes y aplicables al caso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1 OBJETO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN REDES ELECTRICAS A TODO COSTO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CIP.

2.2 CODIGO UNSPSC:

72000000	SERVICIO DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE
	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO
72150000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION
	ESPECIALIZADO
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Se requiere contratar **PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO**, con la siguiente descripción:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	INSTALACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO Suministro e instalación a todo costo de 80 metros de cable N°8, siete hilos, con todos sus accesorios, desde el punto de acometida en el poste de energía externo hasta la sala de informática, incluyendo canalización, fijación y conexión conforme.	GLOBAL	1
2	Suministro e Instalación a todo costo de tablero eléctrico con todos sus accesorios para distribución y control de circuitos, con sus respectivos Brekes eléctrico en el aula de 9°A	UND	1
3	INSTALACIÓN CABLEADO ELÉCTRICO Suministro e instalación a todo costo de 60 metros de cable N°8, siete hilos con todos sus accesorios, desde la sección del comedor hasta el aula de 9°A, asegurando su correcta canalización y sujeción.	GLOBAL	1
4	MANTENIMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO DE LA SECCIÓN PRIMARIA Mantenimiento a todo costo del tablero de distribución de la sección primaria, incluye cambio y arreglo de partes, ajuste de Brekes, barrajes y protecciones, garantizando capacidad de carga y continuidad del servicio.		1



CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917 CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



IESJCIP

4. CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES PARA PROPONENTES

En desarrollo del objeto contractual, se requiere los siguientes requisitos habilitantes:

CAPACIDAD JURIDICA

Personas Jurídicas Y Personas Naturales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PN O PJ: Deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido mínimo dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su actividad comercial, o económica u objeto social debe comprender el objeto de la presente convocatoria, teniendo en cuenta los códigos CIIU.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT): Deberá acreditar su registro y actividad económica relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con fecha anterior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de la propuesta.

• CAPACIDAD FINANCIERA

Personas Jurídicas Y Personas Naturales.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, plazo y forma de pago, la IE a través de los fundamentos normativos relacionado con la capacidad financiera, ha establecido el **índice de liquidez** como requisito habilitante, el cual representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Adicional, su capacidad financiera y/o económica debe ser igual, o superior al valor total del contrato, objeto del proceso de contratación, esta debe estar plasmado en el **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL.**

PROPUESTA U OFERTA

El interesado deberá realizar una propuesta clara y concisa, de acuerdo con el presupuesto oficial expuesto en los documentos previos.

Adicionalmente deberá anexar los siguientes documentos legibles:

- fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Hoja de vida
- Tarjeta profesional (en los casos que se requiera)
- Experiencia e idoneidad certificable en relación con el objeto a contratar



CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS ÁMERICAS NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917 CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



IESJCIP

CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente deberá acreditar estar al día con los aportes a seguridad social en salud, pensión y ARL (si corresponde), para lo cual las personas jurídicas lo harán a través del revisor fiscal, si lo tuviere, o del contador debidamente acreditado o en su defecto con fotocopia de la planilla de pagos del último período causado.

NOTA: La Institución Educativa no realizará ningún pago sin que previamente se haya acreditado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la seguridad social en salud, pensión y ARL, en los términos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente.

• ANEXOS DE VERIFICACION DE ANTECEDENTES

1. FISCALES.

La Institución Educativa, de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes fiscales aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita. En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

2. **DISCIPLINARIOS.**

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la Institución Educativa podrá verificar la veracidad de la certificación de antecedentes disciplinarios aportados por el proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

En todo caso se entiende que las certificaciones aportadas se hacen bajo la aplicación del principio de buena fe consagrado en la constitución política.

3. ANTECEDENTES DE POLICÍA.

La Institución Educativa verificará los antecedentes de Policía del proponente, de lo cual dejará constancia escrita.

5. PLAZO Y EJECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR

El plazo de ejecución contractual será de 5 días calendarios contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

6. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El contrato será cancelado de la siguiente forma: El 100% del valor del contrato a la entrega y recibo a satisfacción del servicio descrito en las especificaciones técnica, previa presentación



CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917 CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



IESJCIP

de la factura electrónica, anexando soportes de pago de seguridad y las certificaciones de las estampillas municipales y gubernamentales.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial, para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015, y demás normas concordantes entre ellas el manual de contratación interno.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO.

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP N° 025 expedido con fecha 10 de septiembre de 2025, por parte del pagador de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO.

G. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios de selección constituyen los requisitos mínimos que deben cumplir los proponentes frente a la necesidad que pretende satisfacer la institución educativa y para ello, se establecen unos parámetros de comparación de la o las ofertas. Estos requisitos de comparación son constituidos a través de herramientas de análisis para determinar cuál es la oferta más favorable.

En tal sentido, la justificación de la elección de estos criterios de ponderación debe responder a las necesidades del plantel educativo y a los valores agregados que persigue y que implican beneficios y ventajas comparativas.



CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917 CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



IESJCIP

10. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

a. RIESGO PREVISIBLE:

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia y que ella pueda generar influencia directa en la ejecución del contrato.

b. RIESGO IMPREVISIBLE:

Son aquellos hechos o circunstancias que a la fecha de celebración del contrato y aun en su ejecución no es posible prever.

En el presente proceso la IE considera que el nivel de riesgo es bajo, pues se trata de un contrato de suministro, donde básicamente el riesgo que se podría presentarse es en el incumplimiento por parte del contratista, de alguna de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en eventual caso la IE no realizará desembolso alguno en lo pertinente a el valor total del contrato a celebrar y ejecutar.

Etapa	Clases de Riesgos/Descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
1. Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo.	Baja	Medio	Entidad Estatal
2. Selección	Que no se presente ninguna oferta	Baja	Bajo	Entidad Estatal
3. Contratación	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Bajo	Medio	Contratista
4. Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato.	Media	Alto	Contratista

Atendiendo a la circunstancia expuesta antes, la forma de mitigar la falta u omisión de las obligaciones contraídas por el contratista, por parte de la entidad, se hará un seguimiento continuo de las tareas contractuales asignadas, a través de las actas de inicio y finalización



CALLE 22 No. 10 a 380 BARRIO LAS AMERICAS NIT. No. 823.001.048-3 CODIGO DANE 170001001917 CODIGO ICFES 117256 TEL: 2748113



IESJCIP

que debe presentar el contratista al momento de entregar el objeto contratado y recibido a satisfacción ante el supervisor del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013.

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P del Municipio de Sincelejo, en relación con la exigencia de garantías de cumplimiento, por tratarse de que la forma de pago es contra entrega, esta entidad decide NO EXIGIR GARANTIA, de ningún tipo y/o clase.

12. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

ANDRES LAMADRID LAVERDE RECTOR

	Nombre	Cargo	Firma		
Proyectó	Andrea Hernández López	Asesor jurídico externo.	AH		
Revisó	Nurmis Meza Hernández	Pagador de la IE	1 0		
Aprobó	Andrés Lamadrid Laverde	Rector de la IE	A sum low I		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones					

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales o técnicas vigentes.